

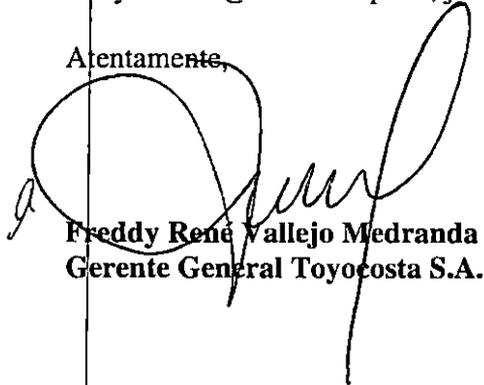
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Freddy René Vallejo Medranda, por los derechos que represento en calidad de Representante Legal de **Toyocosta S.A.**, comparezco ante usted para informar lo siguiente:

Que de conformidad de contenido en el artículo 190 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la posesión efectiva de las hermanas Cordova, hijas del difunto accionista el señor Guillermo Efraín Cordova Cobos, el mismo que suscribió la cantidad 1.973 acciones de la **Toyocosta S.A.**, con la finalidad de que conste en el libro de acciones y accionista.

Las notificaciones que me corresponda, sírvase a remitirlas a los siguientes correos electrónicos: **rossy.orocho@nexumcorp.ec** , **josue.macias@nexumcorp.ec** y **carlos.galarza@nexumcorp.ec**.

Atentamente,



Freddy René Vallejo Medranda
Gerente General Toyocosta S.A.

EX

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

11/DIC, 2019

Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE



Nº TRAMITE: 98289-0041-19-11/12/19-11:1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 720358

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

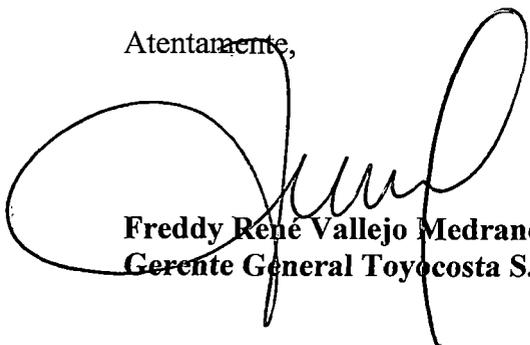
Freddy René Vallejo Medranda, por los derechos que represento en calidad de Representante Legal de **Toyocosta S.A.**, dentro del trámite **98289-0041-19** comparezco para informar lo siguiente:

En referencia a la observación notificada de fecha 3 de enero de 2020, en la cual da a conocer que:
“...Con la finalidad de registrar las presentes escrituras en la base de datos Institucional, sírvase remitir en copias certificadas las inscripciones de la posesión efectiva de la herencia, conforme lo dispuesto en el Art. 190 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art 18 de la Ley Notarial...”

Por lo expuesto, sírvase encontrar adjunto al presente memorial copia certificada de la posesión efectiva de las hermanas Cordova, hijas del difunto accionista el señor Guillermo Efraín Cordova Cobos, el mismo que suscribió la cantidad 1.973 acciones de la **Toyocosta S.A.**, con la finalidad de que conste en el libro de acciones y accionista.

Las notificaciones que me corresponda, sírvase a remitirlas a los siguientes correos electrónicos: rossy.orozco@nexumcorp.ec , josue.macias@nexumcorp.ec y carlos.galarza@nexumcorp.ec.

Atentamente,

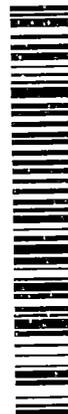


Freddy René Vallejo Medranda
Gerente General Toyocosta S.A.



23 ENE 2020

Sr. Braulio Arias
C.A.U. - GYE



Nº TRAMITE: 98289-0041-19 23/01/20 5

DOCUMENTO: Solicitud



Factura: 001-002-000058113



20200901035C00101



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901035C00101

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE ENERO DEL 2020, (11:56).

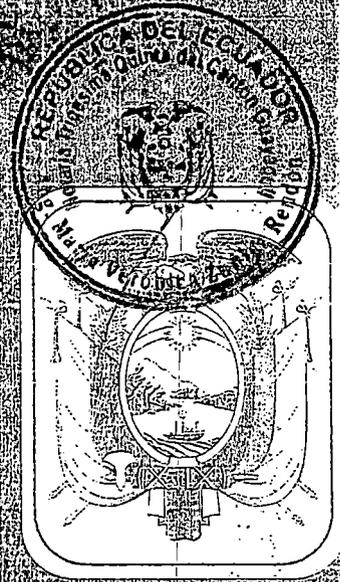

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N°-TRAMITE: 98289-0041-19-23/01/20-2
DOCUMENTO: Escritura

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256

Domicilio: 4041228

DE *Poseído* *Escritura de Cuentas*

..... PARROQUIA

OTORGADO POR *D.B. Juan Colás*

A FAVOR DE

CUANTÍA *200.000.000*

ESPACIO
EN BLANCO

Factura: 001-100-000122131

20190101005P07819

PROTOCOLIZACIÓN 20190101005P07819
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:53)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A ISABEL CRISTINA CORDOVA BRAVO	CÉDULA	0104146402

Observaciones:


NOTARIO(A) MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

ESPACIO
Y BLANCO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA

Nº. ESCRITURA

Código Numérico Secuencial

20190101005P0781



**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE
BIENES OTORGADA POR: AB. JUAN
CARLOS CORDERO BARZALLO.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y ocho de Octubre del dos mil diez y nueve, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, comparece el abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 0104146402, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, correo electrónico: jcorderobar@hotmail.com, celular: 0987686425, en calidad de mandatario de la señora Isabel Cristina Córdoba Bravo, conforme se desprende del documento habilitante que adjunto a la presente como habilitante, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; cuyo Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana se agrega a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de ésta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada dice.-
MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- **COMPARECIENTES.** - Juan Carlos Cordero Barzallo, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 0104146402, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en calidad de mandatario de la señora Isabel Cristina Córdoba Bravo, conforme se desprende del documento habilitante que adjunto a la presente, ante Usted acudo y

solicito lo siguiente: **PRIMERA.-** De la Partida de Defunción que en original acompaño, aparece que el padre de mi mandante el Señor GUILLERMO EFRAÍN CORDOVA COBOS, falleció el 27 de Junio del 2007, en la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, siendo este último lugar su domicilio, quedarán como sus únicos herederos: María Fernanda Cordova Rodas, Sonia Ines Cordova Rodas, Marcela Córdova Rodas, Maritza Córdova Rodas, Ana Isabel Córdova Rodas, mi mandante la Señora Isabel Cristina Córdova Bravo. **SEGUNDA.-** Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial vigente comparezco ante usted solicito se digna conceder a favor de mi mandante Isabel Cristina Cordova Bravo, la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes, derechos y acciones dejados por el Señor GUILLERMO EFRAÍN CORDOVA COBOS. Entre algunos de los bienes y acciones dejado por el causante se encuentran los siguientes: a) 11070,88 acciones de la Compañía PLASTIAZUAY SA, con un valor nominal 0,04 centavos, dando un total de 442,83 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.; b) 11371 acciones de la Compañía LANDUNI S.A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 11371 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; c) 26865 acciones de la Compañía CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 26865 Dólares de los Estados Unidos de Norte América. d) 133982 acciones de la Compañía CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 133982 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; e) 1973 acciones de la Compañía TOYOCOSTA S.A., un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total 1973 Dólares de los Estados Unidos de Norte América, f) 2227 acciones de la Compañía RNT RENTING S.A., un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total 2227 Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Se especifica que estos NO son los únicos bienes adquiridos por mi padre, por lo tanto existen más bienes que deben constar dentro de la masa hereditaria, entre éstos bienes inmuebles, bienes muebles, cuentas bancarias, etc. **Autorización Específica.-** Mediante este instrumento, el compareciente queda autorizado, para que de forma individual o conjunta y en general para que cualquier persona en su nombre y representación, solicite la inscripción en el Registro

Mercantil y de la Propiedad de dicho cantón, así como para los trámites pertinentes en Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como también realizar los trámites correspondientes en las Compañías de las cuales el causante fue accionista, para lo cual se solicita a la Notaría Pública se sirva disponer para que se proceda con la mencionada inscripción.



TERCERA. - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas para la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Abg. Juan Carlos Cordero Barzallo, ABOGADO MAT. 01-2008-63 del foro de abogados, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por el compareciente. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los otorgantes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y el compareciente la cumplió. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

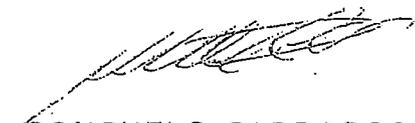
ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE CONCESION DE POSESION
EFECTIVA DE BIENES HEREDITARIOS**



En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia de Azuay. República del Ecuador, a veinte y ocho de Octubre del año dos mil diez y nueve, yo, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón. En mérito de la documentación que se me presenta y que forma parte integrante de este instrumento; conforme lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial; se concede, pro-indiviso, a la señora Isabel Cristina Córdova Bravo, a través de su mandatario abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, la posesión efectiva de los bienes, derechos y acciones dejados por el Señor GUILLERMO EFRAÍN CÓRDOVA COBOS, padre de Isabel Cristina Córdova Bravo. Entre algunos de los bienes y acciones dejado por el causante se encuentran los siguientes: a) 11070,88 acciones de la Compañía PLASTIAZUAY SA, con un valor nominal 0,04 centavos, dando un total de 442,83 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.; b) 11371 acciones de la Compañía LANDUNI S.A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 11371 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; c) 26865 acciones de la Compañía CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 26865 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; d) 133982 acciones de la Compañía CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 133982 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; e) 1973 acciones de la Compañía TOYOCOSTA S.A., un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total 1973 Dólares de los Estados Unidos de

Norte América; f) 2227 acciones de la Compañía H.P. BENTON S.A., un valor nominal de 1 dólar cada una, sumando un total de 2227 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; se especifica que estos NO son los únicos bienes adquiridos por el padre, por lo tanto existen más bienes que pertenecen dentro de la masa hereditaria, entre éstos bienes inmuebles, bienes muebles, cuentas bancarias, etc. SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. Se indica que la señora Isabel Cristina Córdova Bravo, autoriza al Abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, para que de forma individual o conjunta y en general para que cualquier persona en su nombre y representación, solicite la inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad de dicho cantón; así como para que realice los trámites pertinentes en Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como también realizar los trámites correspondientes en las Compañías dentro de las cuales el causante fue accionista, para lo cual se solicita a la Notaria Pública se sirva disponer para que se proceda con la mencionada inscripción. Con lo que se concluye la presente acta, que la firma la suscrita Notaria, a la que se agregan como habilitantes los documentos que exige la ley, los mismos que forman parte integrante de este instrumento.



DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARIA QUINTA DE ESTE CANTON.

SEÑORA NOTARIA

COMPARECIENTES. - Juan Carlos Cordero Barzallo, de estado casado, con cédula de ciudadanía No. 0101146402, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en calidad de mandatario de la señora Isabel Cristina Córdova Bravo, conforme se desprende del documento habilitante que adjunto a la presente, ante Usted acudo y solicito lo siguiente:



PRIMERA. - De la Partida de Defunción que en original acompaño, aparece que el padre de mi mandante el Señor GUILLERMO EFRAÍN CÓRDOVA COBOS falleció el 27 de Junio del 2007, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo este último lugar su domicilio, quedando como sus únicos herederos: María Fernanda Córdova Rodas, Sonia Inés Córdova Rodas, Marcela Córdova Rodas, Maritza Córdova Rodas, Ana Isabel Córdova Rodas y mi mandante la Señora Isabel Cristina Córdova Bravo.

SEGUNDA. - Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial vigente, comparezco ante Usted y solicito se digne conceder a favor de mi mandante Isabel Cristina Córdova Bravo, la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes, derechos y acciones dejados por el Señor GUILLERMO EFRAÍN CÓRDOVA COBOS.

Entre algunos de los bienes y acciones dejado por el causante se encuentran los siguientes:

- a) 11070,88 acciones de la Compañía PLASTIAZUAY SA, con un valor nominal 0,04 centavos, dando un total de 442,83 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
- b) 11371 acciones de la Compañía LANDUNI S.A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 11371 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
- c) 26865 acciones de la Compañía CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 26865 Dólares de los Estados Unidos de Norte América
- d) 133982 acciones de la Compañía CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 133982 Dólares de los Estados Unidos de Norte América
- e) 1973 acciones de la Compañía TOYOCOSTA S.A., un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total 1973 Dólares de los Estados Unidos de Norte América
- f) 2227 acciones de la Compañía RNT RENTING S.A., un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total 2227 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Se especifica que estos NO son los únicos bienes adquiridos por mi padre, por lo tanto existen más bienes que deben constar dentro de la masa hereditaria, entre estos, bienes inmuebles, bienes muebles, cuentas bancarias, etc.

Autorización Específica.- Mediante este instrumento, el compareciente queda autorizado, para que de forma individual o conjunta y en general para que cualquier persona en su nombre y representación, solicite la inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad de dicho cantón, así como para que realice los trámites pertinentes en Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como también realizar los trámites correspondientes en las Compañías dentro de las cuales el causante fue accionista, para

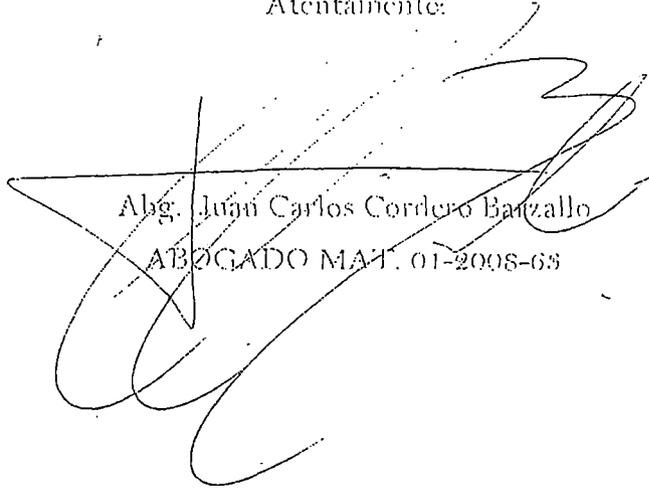
ESPACIO
BLANCO

lo cual se solicita a la Notaria Pública se sirva disponer para que se p
mencionada inscripción.

TERCERA. - La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas para la validez del
presente instrumento.

Atentamente:



Abg. Juan Carlos Cordero Barzallo
ABOGADO MAT. 01-2008-65



ESPACIO
BLANCO



CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1727 / 2019

Tomo III . Página 1727



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 21 de octubre de 2019, ante mi, **MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **ISABEL CRISTINA CORDOVA BRAVO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada**, Cédula de ciudadanía número **0102300738**, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de abogados Javier Cristóbal Medina Aguirre con cédula de ciudadanía 0102714045; Juan Carlos Cordero Barzallo con cédula de ciudadanía 0104146402 y Ana Carolina Flores con cédula de ciudadanía 0105740096 , para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el siguiente Poder Especial, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el siguiente Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere la señora **ISABEL CRISTINA CORDOVA BRAVO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0102300738, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, correo electrónico isacriscordova@gmail.com, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La señora Isabel Cristina Córdova Bravo, titular de la cédula No. 0102300738, concede Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los abogados Javier Cristóbal Medina Aguirre con cédula de ciudadanía 0102714045; Juan Carlos Cordero Barzallo con cédula de ciudadanía 0104146402 y Ana Carolina Flores con cédula de ciudadanía 0105740096, para que en mi nombre y representación realicen los siguientes actos: **A. Para que acudan de forma individual o conjunta a cualquier notaría del país y realicen a nombre de la mandante la petición de la posesión efectiva de bienes relacionada a la muerte del padre de la mandante que responde a los nombres Guillermo Efraín Córdova Cobos, y realicen todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, tales como inscripciones en el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos, inscripciones en los Libros de Acciones y Accionistas o de Socios y Participaciones en las compañías en las cuales su referido padre era o fue socio, entre otras relacionadas.** **B. Así también se les faculta a los mandatarios para que soliciten documentación necesaria respecto a las declaraciones de impuestos tanto de IVA como de impuesto a la renta, así como la declaración patrimonial realizada a nombre de su padre el señor GUILLERMO EFRAIN CORDOVA COBOS y en definitiva solicitar cualquier tipo de documentación ante el Servicio de Rentas Internas.** **C. Soliciten a nombre de los mandatarios ante la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación partidas de nacimiento, defunción, matrimonio, datos de filiación y cualquier otro documento que emita dicha entidad ya sea a nombre de la mandante o de cualquiera de sus familiares;** **D. Para que acudan a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a solicitar cualquier tipo de información relacionada a la mandante o de su padre el señor GUILLERMO EFRAIN CORDOVA COBOS.** **E. Se faculta a pedir información de su padre el señor GUILLERMO EFRAIN CORDOVA COBOS en cualquier Banco o entidad financiera del Ecuador, Cooperativas de Economía Popular y Solidaria, Banco Central del Ecuador o cualquier entidad similar dentro del territorio ecuatoriano.** **F. Se les faculta también a los mandatarios para que de manera individual o colectiva acudan a nombre de la mandante a cualquier entidad jurisdiccional o administrativa para solicitar cualquier tipo de información personal relacionada a la mandante.** **G. Mis mandatarios podrán hacer en mi nombre y representación de forma individual o colectiva todos aquellos actos, gestiones y diligencias necesarias y convenientes para dar cumplimiento a este mandato. Pues las**

facultades aqui otorgadas son meramente enunciativas y en ningun caso taxativo para hacer en cuanto yo mismo pudiera hacer en mi propio nombre y representacion para la mejor defensa de derechos, intereses y acciones, sin que pueda alegarse insuficiencia del poder. TERCERA: CUANTIA. La cuantia por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, sirvase agregar las demas clausulas de estilo".- Hasta aqui el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del/ de los/ de las, mandante (s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy re -

ISABEL CRISTINA CORDOVA BRAVO

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA). - Dado y sellado, el 21 de octubre de 2019

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.27

Valor: 30.00



20984170

CONSULADO GENERAL ECUADOR
Miami, Florida



REPUBLICA DEL ECUADOR



0073-8
CORDOVA BRAVO
ISABEL CRISTINA
AZUAY
CUENCA
SIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-06-12
PAIS DE ORIGEN: ECUATORIANA
DIVORCIADA



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORDOVA COBOS GUILLERMO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BRAVO SANCHEZ LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2014-10-09
FECHA DE EXPIRACION: 2024-10-09

V4444V4444

[Signature]

Isabel Cordova

DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede en.....foja (s) es igual a la copia certificada que se me presentó para su evidencia.

Cuenca a 23 de octubre de 2014

[Signature]

Dra. Consuelo Cartascho Piedra
NOTARIA EJINTA - CANTON CUENCA

ESPACIO
BLANCO

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CORDOVA COBOS GUILLERMO EFRAIN

NUI/Pasaporte: 0100260561

Sexo: HOMBRE

Edad: 80

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 27 DE JUNIO DE 2007

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de registro de defunción: 3 DE JULIO DE 2007

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Tomo / Página / Acta: 2 / 364 / 764

Datos del padre: ALEJANDRO CORDOVA

Datos de la madre: CARLOTA COBOS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: INES RODAS

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede
enfoja (s) es Fiel copia del original que
se me presentó para su evidencia

Cuenca a de de

[Firma]
Dra. Consuelo Garrasco Piedra
NOTARIA PÚBLICA: CONSUELO GARRASCO PIEDRA

N° de certificado: 195-271-12134

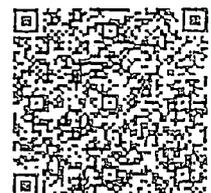


195-271-12134

[Firma]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CORDOVA BRAVO ISABEL CRISTINA

NUI/Pasaporte: 0102300738 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1968

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de registro de nacimiento: 1968

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 300 / 1912

Datos del padre: CORDOVA COBOS GUILLERMO EFRAIN

NUI/Pasaporte: 0100260561 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: BRAVO SANCHEZ LUZ MARIA

NUI/Pasaporte: 0100061423 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede enfoja (s) es Fiel copia del original que se me presentó para su evidencia

Cuenca a 23 de Octubre de 2019

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computerizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Fra. Consuelo Cabezas Piedra
NOTARIA PÚBLICA - CANTÓN CUENCA

N° de certificado: 196-271-12124



196-271-12124

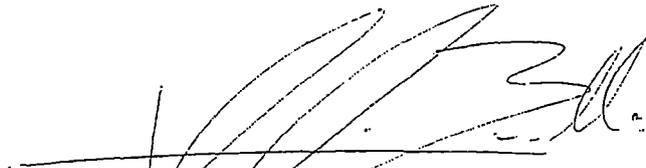
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí la Notaria ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de constancia de su aceptación a la vez que hace suya las expresiones constantes en la minuta transcrita, misma que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo que la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

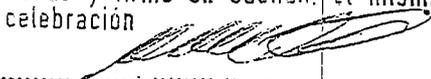



JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO
CC. 0104146402


DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARIA QUINTA DE ESTE CANTON.



Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello coniero esta copia que es la misma que tiene sello y firma en Cuenca, el mismo día de su celebración


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104146402

Nombres del ciudadano: CORDERO BARZALLO ANDRÉS CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CORDERO MIGUEL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARZALLO CARMITA CATALINA

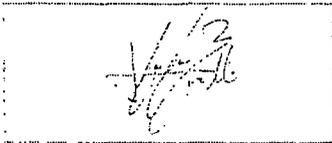
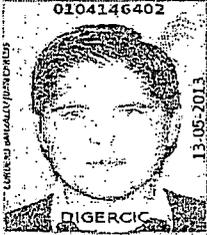
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA



DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede en ... hoja (s) es Fiel con el original que se me presentó para su evidencia. Cuenca a ... de ... de ...

Handwritten signature of the notary public.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA PÚBLICA - CANTÓN CULIACA

Nº de certificado: 197-271-67516



197-271-67516

Handwritten signature of the Director General.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0002 M
PART. N°

0006 - 382
CERTIFICADO N°

0104146402
SECUENCIA N°

CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUERCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: HUAYNACAPAC

ZONA:

2519

[Handwritten signature]

AB. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que la compulsa procedente compuesta
de 13 fojas, es igual a la copia del
documento que me fue presentado.
GUAYAQUIL, 20 ENE 2020

[Handwritten signature]
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaría Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000058112



20200901035C00100

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901035C00100



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE ENERO DEL 2020, (11:56).

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-002-000050721



20190901035C005117

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901035C005117



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede es igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE MARZO DEL 2019, (12:02).

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

NOTARIA NOVENA
DEL CANTON CUENCA

ESCRITURA No.

POSESION EFECTIVA

TORGADA POR: NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUE

A FAVOR DE: SONIA INES CORDOVA RODAS Y HNAS

CUANTIA: INDETERMINADA

***** SA *****



Dr. Eduardo Francisco...

Abogado Notario

[Signature]

146

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
JEFATURA PROVINCIAL DE...
PARTIDA DE NACIMIENTO



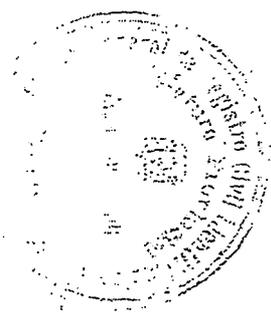
AL EFECTOS: Que en el registro de nacimientos de la provincia de... del Cantón...
correspondiente a... como... página...
la inscripción de...
nacido en... cantón...
provincia de... de...
nacionalidad;... hijo (a) de...
nacionalidad;... y de...
nacionalidad;... y...

Cedula: ...
Cantón: ...
Provincia: ...
Serie: A
17314755
Jefe Provincial de Registro Civil



~~Señor...~~

... 2 ... 3634 ... 7624 ...
 ... el Artículo ...
 ... que ...
 ... Jefe Prov. de ...
 ... Chejra ...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICÓ: Que en el registro de nacimientos de la profueta de:

conspontiente a la inscripón de:

... tomo ... página ...
... de ...
... hijo(a) de ...
... de ...

del Cantón ...
... acta ...

Serie: A
17314764

[Handwritten signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:
PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a:
la inscripción de:

del Cantón: , acta , consta

cantón

del Cantón: , acta , consta

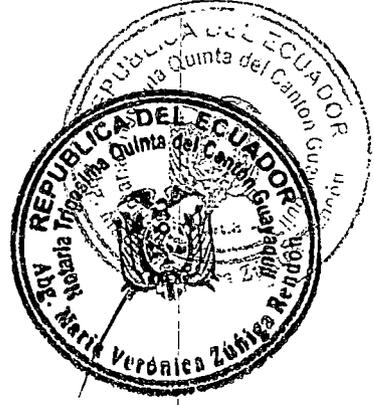
Cédulas:

[Handwritten signature]

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

17314748



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:



PARTIDA DE NACIMIENTO

(Código ICC) Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
concomitante a:
la inscripción de:

nacido en:
provincia de:
nacionalidad:
nacionalidad:

del Cantón:
actuado en:

Cantón:
Municipio de:
y de:

Cédula:

Serie: A
17314771

[Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de:

del Cantón: acta , consta

en el tomo , página

del cantón de

del cantón de

del cantón de

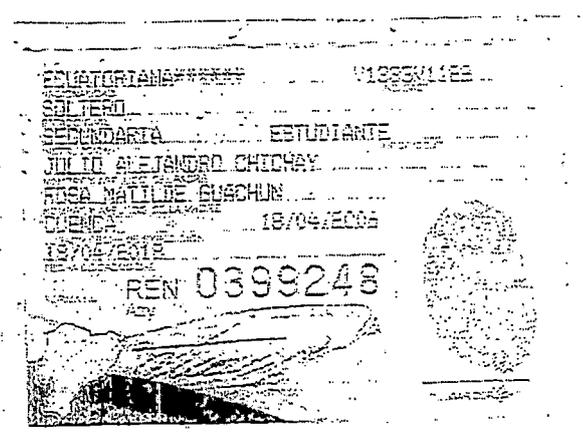
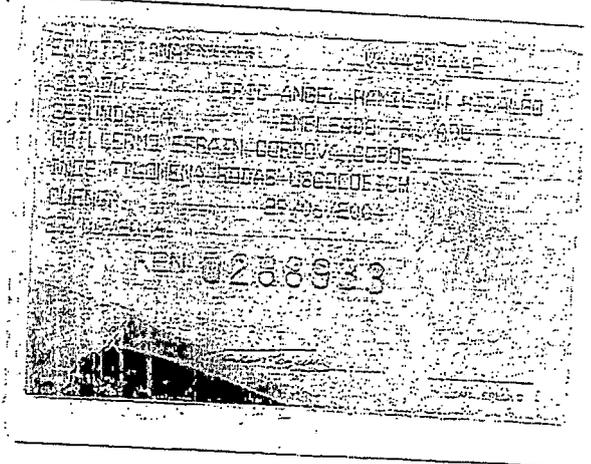
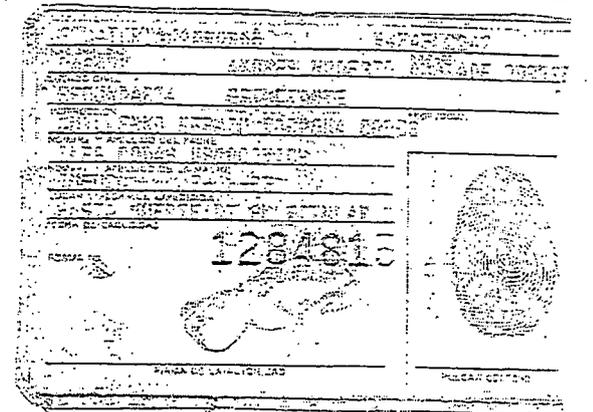
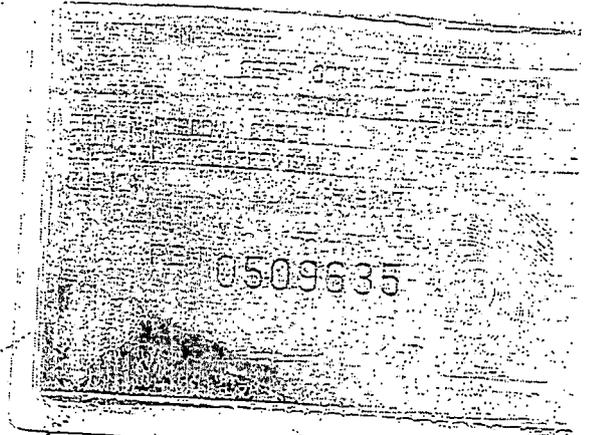
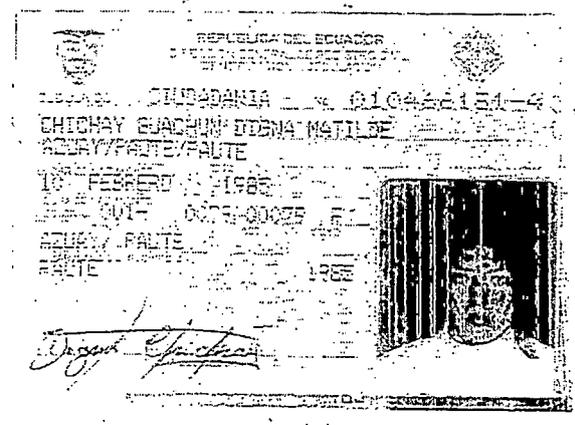
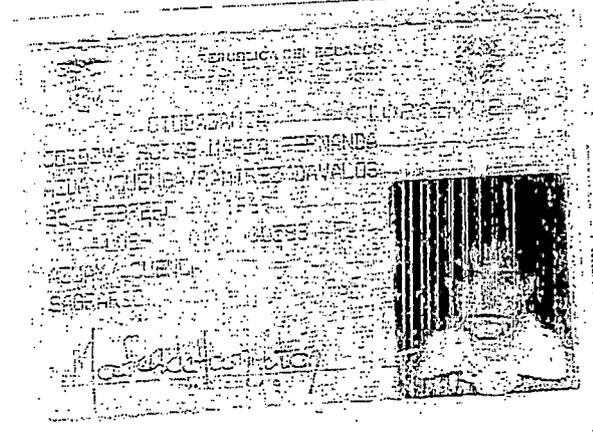
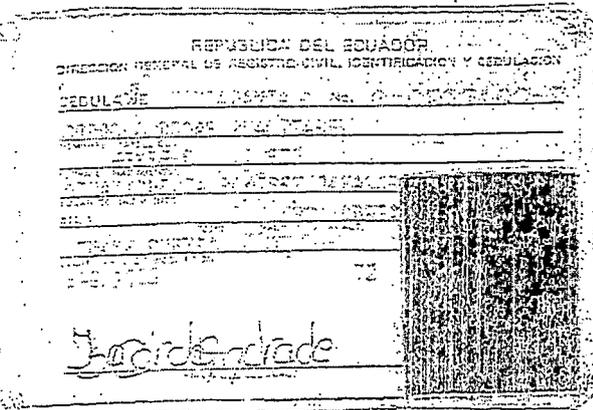
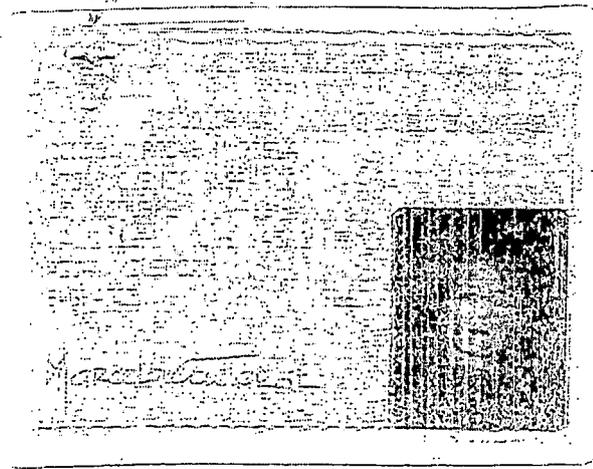
Cédula:

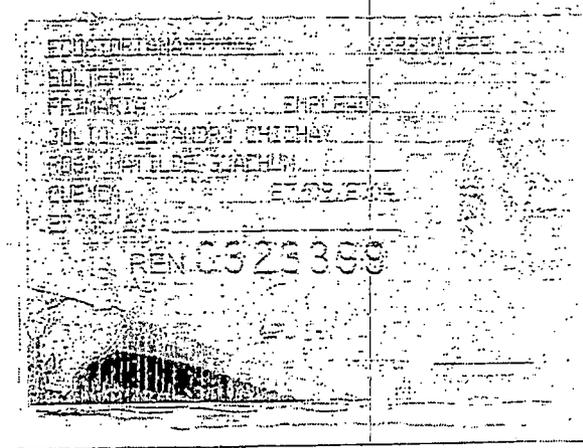
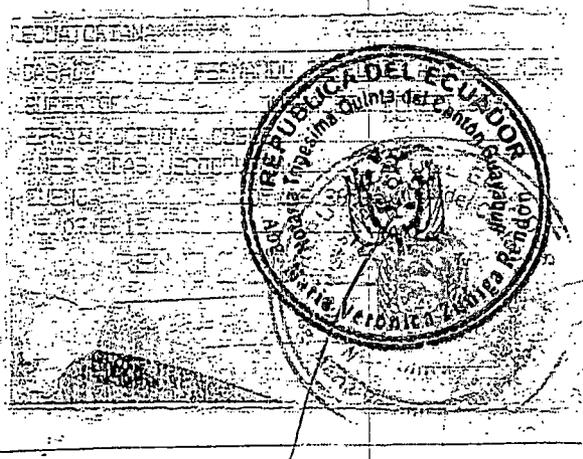
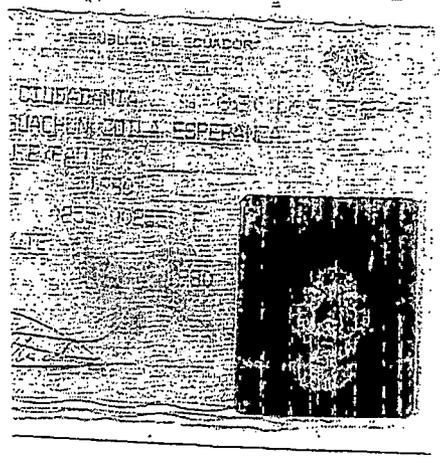
Serie: A

776



JEFE PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010156020-2

CORDOVA ROSAS SONIA INES

14 NOVEMBRE 3, 1968

AGUAY/BUENOS/AHIREZ DAVALDES

AGUAY BUENOS

SAERANIN 60

Sonia Cordova Rosas

EDUCATORIA

DASABU LUIS F. HURTADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

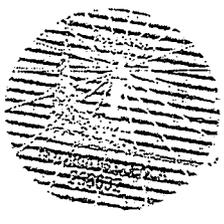
EFRAIN CORDOVA CORDO

INES ROSAS DAVALDES

BUENOS 20-DA-94

EN SU MUERTE DE SU TITULAR

Efraim Cordova



Efraim Cordova

Número de Repertorio: 13.356
Fecha de Repertorio: 18/jul/2007

LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:
1.- Posesión Efectiva con el No. ... del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: ... Diecinueve de Julio del Dos Mil Siete.

Trabajados por:

Revisor Legal : JANDRADE
Inscripción de Título : ECARDOSO
Generador de Razon : FPALEMECOP
Asesor : CSANTACRUZ


Dr. Elicser Flores Flores
Registrador de la Propiedad .



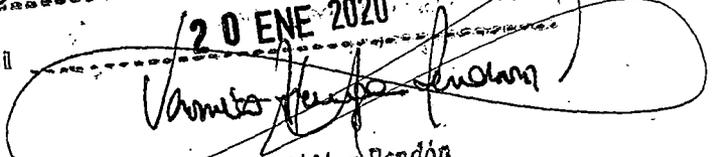
ABOGADA. MARIA VERÓNICA ZUNIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de fojas es igual al documento original

Guayaquil, 20 MAR 2019


Abg. Maria Veronica Zuniga Rendon
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil

ABOGADA. MARIA VERÓNICA ZUNIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de -06- fojas es igual al documento original

Guayaquil, 20 ENE 2020


Abg. Maria Veronica Zuniga Rendon
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000058113



20200901035C00101



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901035C00101

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE ENERO DEL 2020, (11:56).

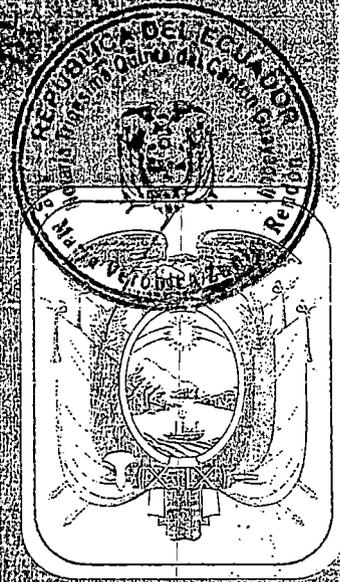

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N°-TRAMITE: 98289-0041-19-23/01/20-2
DOCUMENTO: Escritura

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256

Domicilio: 4041228

DE *Poseído* *Escritura de bienes*

..... PARROQUIA

OTORGADO POR *D.B. Juan Colás*

A FAVOR DE

CUANTÍA *200.000.000*

ESPACIO
EN BLANCO

Factura: 001-100-000122131

20190101005P07819

PROTOCOLIZACIÓN 20190101005P07819
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:53)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A ISABEL CRISTINA CORDOVA BRAVO	CÉDULA	0104146402

Observaciones:


NOTARIO(A) MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

ESPACIO
Y BLANCO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA

Nº. ESCRITURA

Código Numérico Secuencial

20190101005P0781



**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE
BIENES OTORGADA POR: AB. JUAN
CARLOS CORDERO BARZALLO.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y ocho de Octubre del dos mil diez y nueve, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, comparece el abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 0104146402, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, correo electrónico: jcorderobar@hotmail.com, celular: 0987686425, en calidad de mandatario de la señora Isabel Cristina Córdoba Bravo, conforme se desprende del documento habilitante que adjunto a la presente como habilitante, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; cuyo Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana se agrega a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de ésta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada dice.-
MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- **COMPARECIENTES.** - Juan Carlos Cordero Barzallo, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 0104146402, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en calidad de mandatario de la señora Isabel Cristina Córdoba Bravo, conforme se desprende del documento habilitante que adjunto a la presente, ante Usted acudo y

solicito lo siguiente: **PRIMERA.-** De la Partida de Defunción que en original acompaño, aparece que el padre de mi mandante el Señor GUILLERMO EFRAÍN CORDOVA COBOS, falleció el 27 de Junio del 2007, en la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, siendo este último lugar su domicilio, quedarán como sus únicos herederos: María Fernanda Cordova Rodas, Sonia Ines Cordova Rodas, Marcela Córdova Rodas, Maritza Córdova Rodas, Ana Isabel Córdova Rodas, mi mandante la Señora Isabel Cristina Córdova Bravo. **SEGUNDA.-** Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial vigente comparezco ante usted solicito se digna conceder a favor de mi mandante Isabel Cristina Cordova Bravo, la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes, derechos y acciones dejados por el Señor GUILLERMO EFRAÍN CORDOVA COBOS. Entre algunos de los bienes y acciones dejado por el causante se encuentran los siguientes: a) 11070,88 acciones de la Compañía PLASTIAZUAY SA, con un valor nominal 0,04 centavos, dando un total de 442,83 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.; b) 11371 acciones de la Compañía LANDUNI S.A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 11371 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; c) 26865 acciones de la Compañía CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 26865 Dólares de los Estados Unidos de Norte América. d) 133982 acciones de la Compañía CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 133982 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; e) 1973 acciones de la Compañía TOYOCOSTA S.A., un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total 1973 Dólares de los Estados Unidos de Norte América, f) 2227 acciones de la Compañía RNT RENTING S.A., un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total 2227 Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Se especifica que estos NO son los únicos bienes adquiridos por mi padre, por lo tanto existen más bienes que deben constar dentro de la masa hereditaria, entre éstos bienes inmuebles, bienes muebles, cuentas bancarias, etc. **Autorización Específica.-** Mediante este instrumento, el compareciente queda autorizado, para que de forma individual o conjunta y en general para que cualquier persona en su nombre y representación, solicite la inscripción en el Registro

Mercantil y de la Propiedad de dicho cantón, así como para los trámites pertinentes en Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como también realizar los trámites correspondientes en las Compañías de Seguros de las cuales el causante fue accionista, para lo cual se solicita a la Notaría Pública se sirva disponer para que se proceda con la mencionada inscripción.



TERCERA. - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas para la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Abg. Juan Carlos Cordero Barzallo, ABOGADO MAT. 01-2008-63 del foro de abogados, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por el compareciente. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los otorgantes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y el compareciente la cumplió. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE CONCESION DE POSESION
EFECTIVA DE BIENES HEREDITARIOS**



En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia de Azuay. República del Ecuador, a veinte y ocho de Octubre del año dos mil diez y nueve, yo, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón. En mérito de la documentación que se me presenta y que forma parte integrante de este instrumento; conforme lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial; se concede, pro-indiviso, a la señora Isabel Cristina Córdova Bravo, a través de su mandatario abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, la posesión efectiva de los bienes, derechos y acciones dejados por el Señor GUILLERMO EFRAÍN CÓRDOVA COBOS, padre de Isabel Cristina Córdova Bravo. Entre algunos de los bienes y acciones dejado por el causante se encuentran los siguientes: a) 11070,88 acciones de la Compañía PLASTIAZUAY SA, con un valor nominal 0,04 centavos, dando un total de 442,83 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.; b) 11371 acciones de la Compañía LANDUNI S.A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 11371 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; c) 26865 acciones de la Compañía CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 26865 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; d) 133982 acciones de la Compañía CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 133982 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; e) 1973 acciones de la Compañía TOYOCOSTA S.A., un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total 1973 Dólares de los Estados Unidos de

Norte América; f) 2227 acciones de la Compañía H.P. BENTON S.A., un valor nominal de 1 dólar cada una, sumando un total de 2227 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; se especifica que estos NO son los únicos bienes adquiridos por el padre, por lo tanto existen más bienes que pertenecen dentro de la masa hereditaria, entre éstos bienes inmuebles, bienes muebles, cuentas bancarias, etc. SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. Se indica que la señora Isabel Cristina Córdova Bravo, autoriza al Abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, para que de forma individual o conjunta y en general para que cualquier persona en su nombre y representación, solicite la inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad de dicho cantón; así como para que realice los trámites pertinentes en Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como también realizar los trámites correspondientes en las Compañías dentro de las cuales el causante fue accionista, para lo cual se solicita a la Notaria Pública se sirva disponer para que se proceda con la mencionada inscripción. Con lo que se concluye la presente acta, que la firma la suscrita Notaria, a la que se agregan como habilitantes los documentos que exige la ley, los mismos que forman parte integrante de este instrumento.



DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARIA QUINTA DE ESTE CANTON.

SEÑORA NOTARIA

COMPARECIENTES. - Juan Carlos Cordero Barzallo, de estado casado, con cédula de ciudadanía No. 0101146402, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en calidad de mandatario de la señora Isabel Cristina Córdova Bravo, conforme se desprende del documento habilitante que adjunto a la presente, ante Usted acudo y solicito lo siguiente:



PRIMERA. - De la Partida de Defunción que en original acompaño, aparece que el padre de mi mandante el Señor GUILLERMO EFRAÍN CÓRDOVA COBOS falleció el 27 de Junio del 2007, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo este último lugar su domicilio, quedando como sus únicos herederos: María Fernanda Córdova Rodas, Sonia Inés Córdova Rodas, Marcela Córdova Rodas, Maritza Córdova Rodas, Ana Isabel Córdova Rodas y mi mandante la Señora Isabel Cristina Córdova Bravo.

SEGUNDA. - Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial vigente, comparezco ante Usted y solicito se digne conceder a favor de mi mandante Isabel Cristina Córdova Bravo, la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes, derechos y acciones dejados por el Señor GUILLERMO EFRAÍN CÓRDOVA COBOS.

Entre algunos de los bienes y acciones dejado por el causante se encuentran los siguientes:

- a) 11070,88 acciones de la Compañía PLASTIAZUAY SA, con un valor nominal 0,04 centavos, dando un total de 442,83 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
- b) 11371 acciones de la Compañía LANDUNI S.A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 11371 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
- c) 26865 acciones de la Compañía CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 26865 Dólares de los Estados Unidos de Norte América
- d) 133982 acciones de la Compañía CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A., con un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total de 133982 Dólares de los Estados Unidos de Norte América
- e) 1973 acciones de la Compañía TOYOCOSTA S.A., un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total 1973 Dólares de los Estados Unidos de Norte América
- f) 2227 acciones de la Compañía RNT RENTING S.A., un valor nominal de 1 dólar cada una, dando un total 2227 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Se especifica que estos NO son los únicos bienes adquiridos por mi padre, por lo tanto existen más bienes que deben constar dentro de la masa hereditaria, entre estos, bienes inmuebles, bienes muebles, cuentas bancarias, etc.

Autorización Específica.- Mediante este instrumento, el compareciente queda autorizado, para que de forma individual o conjunta y en general para que cualquier persona en su nombre y representación, solicite la inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad de dicho cantón, así como para que realice los trámites pertinentes en Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como también realizar los trámites correspondientes en las Compañías dentro de las cuales el causante fue accionista, para

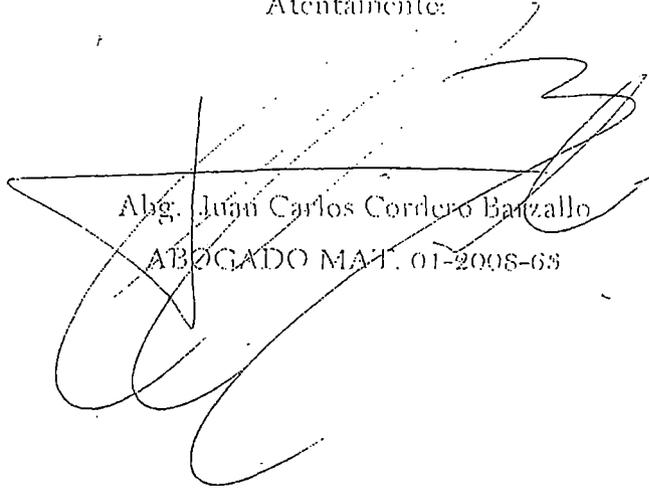
ESPACIO
BLANCO

lo cual se solicita a la Notaria Pública se sirva disponer para que se p
mencionada inscripción.

TERCERA. - La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas para la validez del
presente instrumento.

Atentamente:



Abg. Juan Carlos Cordero Barzallo
ABOGADO MAT. 01-2008-65



ESPACIO
BLANCO



CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1727 / 2019

Tomo III . Página 1727



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 21 de octubre de 2019, ante mi, **MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **ISABEL CRISTINA CORDOVA BRAVO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada**, Cédula de ciudadanía número **0102300738**, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de abogados Javier Cristóbal Medina Aguirre con cédula de ciudadanía 0102714045; Juan Carlos Cordero Barzallo con cédula de ciudadanía 0104146402 y Ana Carolina Flores con cédula de ciudadanía 0105740096 , para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el siguiente Poder Especial, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el siguiente Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere la señora **ISABEL CRISTINA CORDOVA BRAVO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0102300738, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, correo electrónico isacriscordova@gmail.com, hábil y capaz. para contratar y obligarse. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La señora Isabel Cristina Córdova Bravo, titular de la cédula No. 0102300738, concede Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los abogados Javier Cristóbal Medina Aguirre con cédula de ciudadanía 0102714045; Juan Carlos Cordero Barzallo con cédula de ciudadanía 0104146402 y Ana Carolina Flores con cédula de ciudadanía 0105740096, para que en mi nombre y representación realicen los siguientes actos: **A. Para que acudan de forma individual o conjunta a cualquier notaría del país y realicen a nombre de la mandante la petición de la posesión efectiva de bienes relacionada a la muerte del padre de la mandante que responde a los nombres Guillermo Efraín Córdova Cobos, y realicen todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, tales como inscripciones en el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos, inscripciones en los Libros de Acciones y Accionistas o de Socios y Participaciones en las compañías en las cuales su referido padre era o fue socio, entre otras relacionadas.** **B. Así también se les faculta a los mandatarios para que soliciten documentación necesaria respecto a las declaraciones de impuestos tanto de IVA como de impuesto a la renta, así como la declaración patrimonial realizada a nombre de su padre el señor GUILLERMO EFRAIN CORDOVA COBOS y en definitiva solicitar cualquier tipo de documentación ante el Servicio de Rentas Internas.** **C. Soliciten a nombre de los mandatarios ante la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación partidas de nacimiento, defunción, matrimonio, datos de filiación y cualquier otro documento que emita dicha entidad ya sea a nombre de la mandante o de cualquiera de sus familiares;** **D. Para que acudan a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a solicitar cualquier tipo de información relacionada a la mandante o de su padre el señor GUILLERMO EFRAIN CORDOVA COBOS.** **E. Se faculta a pedir información de su padre el señor GUILLERMO EFRAIN CORDOVA COBOS en cualquier Banco o entidad financiera del Ecuador, Cooperativas de Economía Popular y Solidaria, Banco Central del Ecuador o cualquier entidad similar dentro del territorio ecuatoriano.** **F. Se les faculta también a los mandatarios para que de manera individual o colectiva acudan a nombre de la mandante a cualquier entidad jurisdiccional o administrativa para solicitar cualquier tipo de información personal relacionada a la mandante.** **G. Mis mandatarios podrán hacer en mi nombre y representación de forma individual o colectiva todos aquellos actos, gestiones y diligencias necesarias y convenientes para dar cumplimiento a este mandato. Pues las**

facultades aqui otorgadas son meramente enunciativas y en ningun caso taxativo para hacer en cuanto yo mismo pudiera hacer en mi propio nombre y representacion para la mejor defensa de derechos, intereses y acciones, sin que pueda alegarse insuficiencia del poder. TERCERA: CUANTIA. La cuantia por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, sirvase agregar las demas clausulas de estilo".- Hasta aqui el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del/ de los/ de las, mandante (s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy re -

ISABEL CRISTINA CORDOVA BRAVO

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA). - Dado y sellado, el 21 de octubre de 2019

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.27

Valor: 30.00



20984170

CONSULADO GENERAL ECUADOR
Miami, Florida



REPUBLICA DEL ECUADOR



0073-8



COLOMBIA
CORDOVA BRAVO
ISABEL CRISTINA
CABALLERO
AZUAY
CUENCA
SIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-06-12
PAIS DE ORIGEN: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORDOVA COBOS GUILLERMO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BRAVO SANCHEZ LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2014-10-09
FECHA DE EXPIRACION: 2024-10-09

V4444V4444

[Signature]

Isabel Cordova

DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede en.....foja (s) es igual a la copia certificada que se me presentó para su evidencia.

Cuenca a 23 de octubre de 2024

[Signature]

Dra. Consuelo Cartascho Piedra
NOTARIA EJINTA - CANTON CUENCA

ESPACIO
BLANCO

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CORDOVA COBOS GUILLERMO EFRAIN

NUI/Pasaporte: 0100260561

Sexo: HOMBRE

Edad: 80

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 27 DE JUNIO DE 2007

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de registro de defunción: 3 DE JULIO DE 2007

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Tomo / Página / Acta: 2 / 364 / 764

Datos del padre: ALEJANDRO CORDOVA

Datos de la madre: CARLOTA COBOS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: INES RODAS

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede
enfoja (s) es Fiel copia del original que
se me presentó para su evidencia

Cuenca a de de

[Firma]
Dra. Consuelo Garrasco Piedra
NOTARIA PÚBLICA: CONSUELO GARRASCO PIEDRA

N° de certificado: 195-271-12134

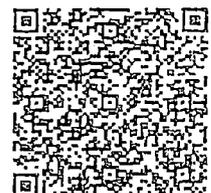


195-271-12134

[Firma]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CORDOVA BRAVO ISABEL CRISTINA

NUI/Pasaporte: 0102300738 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1968

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de registro de nacimiento: 1968

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 300 / 1912

Datos del padre: CORDOVA COBOS GUILLERMO EFRAIN

NUI/Pasaporte: 0100260561 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: BRAVO SANCHEZ LUZ MARIA

NUI/Pasaporte: 0100061423 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede enfoja (s) es Fiel copia del original que se me presentó para su evidencia

Cuenca a 23 de Octubre de 2019

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computerizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Fra. Consuelo Cabezas Piedra
NOTARIA PÚBLICA: CANTÓN CUENCA

N° de certificado: 196-271-12124



196-271-12124

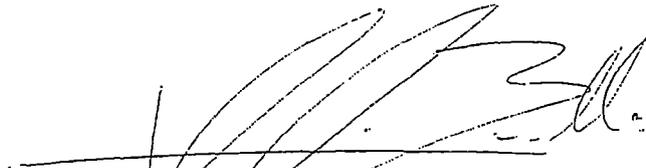
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí la Notaria ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de constancia de su aceptación a la vez que hace suya las expresiones constantes en la minuta transcrita, misma que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo que la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

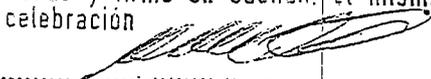



JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO
CC. 0104146402


DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARIA QUINTA DE ESTE CANTON.



Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello coniero esta copia que es la misma que tiene sello y firma en Cuenca, el mismo día de su celebración


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104146402

Nombres del ciudadano: CORDERO BARZALLO ANDRÉS CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CORDERO MIGUEL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARZALLO CARMITA CATALINA

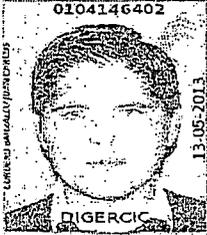
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA



DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede en ... hoja (s) es Fiel con el original que se me presentó para su evidencia. Cuenca a ... de ... de ...

Handwritten signature of the notary public.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA PÚBLICA - CANTÓN CULIACA

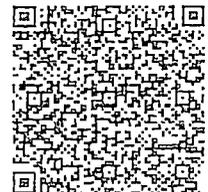
Nº de certificado: 197-271-67516



197-271-67516

Handwritten signature of the Director General.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0002 M
PART. N°

0002 - 382
CERTIFICADO N°

0104146402
SECUENCIA N°

CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUERCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: HUAYNACAPAC

ZONA:

2519

[Handwritten signature]

AB. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que la compulsia procedente compuesta
de 3 Folios, es igual a la copia del
documento que me fue presentado.
GUAYAQUIL, 20 ENE 2020

[Handwritten signature]
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaría Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil